



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 96569

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada el (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta, de un lado, por la apoderada de **ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ** y, de otro, por **JOSÉ ÁNGEL FONSECA CADENA** en calidad de «*tercer interesado*», contra la decisión proferida el 21 de enero de 2022 por la Homóloga Civil, dentro de la acción de tutela que promovió el primero frente a la **SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ** y el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA** de la misma ciudad: trámite al que se vinculó al **JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA** de esta capital, a la **COMISARÍA ONCE DE FAMILIA DE SUBA-BOGOTÁ** y a **LUISA FERNANDA PARRA NORATO**, así como a los demás intervinientes en el juicio objeto de debate. Con el Radicado Único: 110010203000202104544-02, se **RESOLVIÓ**:

“PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por las razones aquí expuestas.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notifilaboral2022/> de la Corte Suprema de Justicia el 11 de marzo de 2022 a las 8:00 a.m.
Vence el 11 de marzo de 2022 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Oscar Alberto Puerto Pinzón
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 5615 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co